# Propuesta comité técnico

## Alcance

El comité tendrá como propósito considerar los factores de TI distintos artefactos de software requeridos por los proyectos con el propósito coordinar, facilitar y requerir las actividades necesarias para el cumplimiento de acuerdo a la priorización de proyectos determinada por la Gerencia de Servicios Tecnologicos.

Por lo anterior será competencia de comité:

* Requerir de los proyectos la información que se considere relevante para el comité.
* Verificar el cumplimiento de los SLA en los equipos del staff de la gerencia.
* …
* …
* …
* …

## Periodicidad

El comité se realizara los viernes de cada semana, en el caso de que el día viernes no sea hábil el comité tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

## Duración

La duración ordinaria del comité es de 30 minutos.

## Asistentes fijos

* Gestor de comité – Arquitectura de T.I, Delegado por Edwin Ávila
* Representante plataformas, delegado por German Camacho
* Representante infraestructura, delegado por Paulo Díaz
* Representante comunicaciones, delegado por Juan Acevedo

## Asistentes flotantes

Serán citados los proyectos con salidas a producción dentro de los siguientes 30 días calendario a la realización del comité, de acuerdo al plan de despliegue unificado de todas las direcciones de desarrollo, plataformas, infraestructura y seguridad los siguientes participantes:

* Requerido: Líder técnico
* Requerido: Interesados referidos por el líder técnico
* Requerido: Líder gestor de la configuración
* Opcional: Director responsable

## Artefactos

* Citación a comité
* Acta de comité

## Acuerdos de trabajo

* La ejecución del comité dentro del tiempo acordado será garantizada por el gestor del comité, toda solicitud de extensión está sujeta a la disponibilidad de los participantes fijos.
* El comité generara un concepto de conformidad o no conformidad respecto a la publicación de cada proyecto en el comité inmediatamente anterior.
* Las actas y conceptos del comité se entregaran al comité de cambios para su consideración.
* La no asistencia al comité de un invitado requerido se asume como un no cumplimiento de las actividades objeto de seguimiento.